



La Guardia Civil localiza a dos pescadores furtivos del oricio.

- Los más de 200 kilogramos de oricios y más de 3 kilogramos de bigaros, son devueltos al mar por el SEPRONA en la localidad de Cudillero

08 de abril de 2.016.- Sobre la 1,00 horas del día de ayer, Una Patrulla de Seguridad Ciudadana del Puesto de El Pito, identifica vehículo en el P.K. 122,500 de la carretera N-632, en dicho turismo, ocupado por dos personas observan que transportan en el interior del mismo y en el espacio del maletero, así como en la zona posterior del habitáculo, que se encuentra con los asientos traseros abatidos, gran cantidad de oricios en tinas plásticas.

Solicitado apoyo a los componentes de la Patrulla del SEPRONA de Luarca, se realiza el decomiso de 211,65 kilogramos netos de oricios (*Paracentrotus Lividus*) y 3,35 kilogramos de bigaros (*Littorina Littorea*), así como de las 14 tinas plásticas utilizadas como recipientes, al no presentar ningún tipo de documento que ampare el transporte y justifique la trazabilidad de los especímenes.

La totalidad de la pesca es devuelta al mar en el Puerto de Cudillero a las 02:15 horas y los recipientes serán depositados en la Oficina Comarcal de Luarca de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Gobierno del Principado de Asturias.

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad citar fuentes

O.P.C. Oviedo
Carretera Rubin I

CORREO ELECTRONICO
o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org



19000





Nota de prensa

Una vez identificadas las dos personas, el SEPRONA de la Guardia Civil, confeccionó los correspondientes expedientes sancionadores, comprobando que los denunciados se desplazan desde El Ferrol y que uno de ellos fue imputado (investigado no detenido) por furtivismo de percebe (88 kgrs.) en Tapia de Casariego el 05/07/2015.

Los hechos son constitutivos de infracciones graves a la Ley 2/1993 de Pesca Marítima del Principado de Asturias: por pescar sin autorización, excediéndose del cupo (de 5 kgr. por pescador y día) y capturando especímenes inmaduros (de menos de 55 mm de diámetro). La época de veda del oricio empieza el próximo 16 de abril hasta el día 14 de diciembre.

La graduación de las infracciones graves, en su máxima cuantía, puede llegar a alcanzar los 6000 euros de multa (las multas por infracciones graves van de 60 a 6.000 euros en tres tramos, según la gravedad de los hechos).

de Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad
de citar fuentes

O.P.C. Oviedo
Carretera Rubín I

CORREO ELECTRÓNICO
o-cmd-oviedo-opc@guardiacivil.org



19000

